

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA  
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO VI

Coordinación

ALFREDO ÁVILA  
VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
2008

## NÚMERO 689

Informe de don Manuel Obero, sobre la conducta observada por el cabildo de Oaxaca.— 1º de marzo de 1817

Excelentísimo señor.— A virtud de haberme pedido este muy ilustre y venerable señor deán y cabildo que informe a vuestra excelencia sobre su conducta política antes de que esta capital y provincia fuese usurpada por los rebeldes, en todo el tiempo que la subyugaron, y el que ha corrido después de haber sido reconquistada por las armas de su majestad (que Dios guarde) y reunida al legítimo gobierno, puedo con toda veracidad decir a vuestra excelencia.

Que en cuanto al primer tiempo el muy ilustre y venerable cuerpo en todos los puntos que abraza este obispado en su vasta extensión, y donde ordenada y metódicamente están establecidas las colecturías de las rentas decimales, los señores claveros jueces hacedores, inmediatos administradores de aquellas, y a virtud de las actas acordadas del mismo ilustrísimo venerable cuerpo; tenían mandado que los fondos cobrados estuviesen a disposición de los comandantes militares del legítimo gobierno, que transitasen por ellos persiguiendo a los rebeldes, para que los socorros bien en víveres, o numerario fuesen tan prontos como efectivos a las tropas de su mando.

De tal providencia resultó que en el año de 1812, hecho el repartimiento de toda la gruesa decimal, y aplicadas a su majestad las partes de sus reales intereses en toda la extensión de sus diversas individuales aplicaciones, y estas cubiertas; con todo a su majestad (después de quedar íntegramente satisfecho) la contaduría real de diezmos le sacó considerable alcance a favor de las demás partes interesadas, el que no numeró por no padecer algún equivoco en la fija suma que he oído detallar a personas instruidas.

Cuando se preparaba la defensa de esta capital, estando falta de cañones de artillería, y tratándose de su fundición; el venerable señor, deán y cabildo contribuyó para la compra de metal con un mil quinientos pesos así como todas las comunidades religiosas, e iglesias particulares con una, o dos campanas de sus torres, según su posibilidad.

En la mañana del día mismo que Morelos rindió esta ciudad a fuerza de armas, este ilustrísimo venerable cuerpo celebró, según tengo entendido, cabildo para coadyuvar a la defensa según su posibilidad, y fue ofertando al excelentísimo señor comandante general de las armas el teniente general de los reales ejércitos don Antonio González de Sarabia dos mil doscientos cincuenta pesos para una graciosa distribución entre las tropas, que defendiesen el fortín y parapetos del cuadro fortificado en el centro de esta población.

Durante la mansión de los rebeldes, no he oído a persona alguna que este ilustrísimo venerable cuerpo hubiese coadyuvado directa, ni indirectamente con sus máximas de revolución, y antes sí, al legítimo gobierno según las circunstancias, como lo acreditan los siguientes hechos sin contradicción.

En el año de 1813 se celebró el día de su majestad conforme a la costumbre establecida, y con la misma publicidad del tiempo más claro y sereno.

Con igual solemnidad pública celebró el 2 de mayo el aniversario por las víctimas inmoladas en Madrid por los ejércitos franceses.

Aunque Morelos mandó hacer igual sufragio por los muertos de sus gavillas en Cuautla de Amilpas, este ilustre cabildo no lo verificó.

Del mismo modo dio un testimonio nada equivoco de su fidelidad y adhesión a su majestad y legítimo gobierno no quitando de la santa iglesia catedral los reales escudos de armas de su majestad como el cabecilla Velasco mandó quitar y demoler de todos los lugares públicos de esta ciudad.

Jamás, según tengo entendido de personas de primera nota, se dejaron de entonar, cantar, y hacer las preces acostumbradas en todas las misas que según estatuto se debe por la salud de su majestad su conservación, la de su Estado, y victoria de sus ejércitos.

No omitió tampoco durante los dieciséis meses de la mansión de los rebeldes celebrar las misas de erección, anunciándolas con los toques de campana (según costumbre) para conocimiento de los fieles, por cuyo hecho, y el antes citado, los rebeldes criticaban; más sus críticas no interrumpieron los deberes del ilustre venerable cabildo.

El gobernador militar de esta plaza Benito Rocha, instruido de que el día de Santa Catarina Mártir este ilustre venerable cuerpo, unido al secular solemnizan su fiesta en el convento de San Juan de Dios, en memoria de que en igual día se aposeñaron las armas españolas del Valle de Oaxaca y población de Xalatlaco, como la más principal de todo él, y que no sin fundamento se hace ésta funden en el convento de San Juan de Dios por memoria eterna de que este se halla situado en una plaza de las de esta ciudad, en la que en aquel feliz día se celebró la primera misa; dispuso que ambos cabildos pasasen a hacer esta fiesta al convento de la Merced, y se condujese procesionalmente la bandera llamada americana, en memoria de que el año anterior había el rebelde Morelos usurpado a fuerza de armas los reales derechos de su majestad; más el venerable señor deán y cabildo, no accediendo a esta solicitud, tampoco interrumpieron lo establecido, y así hizo su solemne función a Santa Catarina Mártir en el mismo convento de San Juan de Dios, a pesar de las resultas que con fundamentos debía esperar, y temer de las representaciones de Rocha al gavillador Morelos.

No hay duda que el venerable ilustre cabildo asistió a las juntas públicas que se celebraron, como lo fue la que el gobernador Rocha mandó convocar a solicitud de Carlos María Bustamante y otros de los principales rebeldes existentes en esta ciudad, con el

objeto de representar a Morelos la formación de un Congreso Nacional en Chilpancingo: más he oído a personas las más afectas a la justa y buena causa, que el ilustre y venerable cabildo no sufragó con sus votos a tan desvergonzado, como escandaloso proyecto, y que hallándose con orden expresa de Morelos para nombrar en junta provincial un vocal para la que llamaban junta gubernativa, y de quien decía que en ella había de ocupar el quinto lugar, no haría otra cosa, a no poder más, pues en este tiempo se hallaba Matamoros con una fuerte, respetable división en esta capital, y otros muchos confidentes de aquel de primer rango y así el ilustre venerable cabildo, no accedió, ni firmó la tal representación a Morelos ni aun consintió por su parte en que se le hiciese por Bustamante y socios de éste. Si en junta provincial, según ya apunté, votó el muy ilustre y venerable cabildo al quinto vocal de la titulada gubernativa, fue al cabo de cerca de cuatro meses de recibida la orden de Morelos pues con consultas sobre dudas de la misma, y otras que se inventaron, se logró toda esta moratoria, hasta que aquel por novísima orden estrecho el cumplimiento, y sufragó por Crespo, deseando que no recayese en Murguía, como querían los cabecillas aquí existentes, y todo oficial de la gavilla de Matamoros por sacarlo de esta capital, donde no les era proficuo para dar pábulo a la insurrección.

Me consta, (porque he visto un expediente que lo comprueba) que el nombrado gobernador de la plaza Benito Rocha en el año de 1813, quiso estrechar, y obligó a Murguía (que hacía funciones de intendente como ya se sabe, y las circunstancias por qué) a que sacase de la clavería de la santa iglesia los novenos y vacantes que de las rentas decimales tocaban a su majestad para que entrados en la tesorería nombrada nacional se consumieron en sostener a los bandidos; más que Murguía de acuerdo con los señores claveros, y éstos con el venerable señor deán y cabildo dificultó esta entrega, valiéndose de cuanto pudo inventar sobre no ser tiempo de la liquidación, y otros varios motivos que todos no tuvieron

otro objeto que la idea de conservarlos, como se logró, pues se enteraron en la tesorería real, después de unida esta capital y su provincia al legítimo gobierno en el año de 1814 siendo productos de los diezmos de 1812.

Los hechos todos que expongo a vuestra excelencia son demasiado notorios, pues son públicos, y de muchos de ellos he leído documentos que los comprueban, y no siendo menos la conducta del venerable señor deán y cabildo en su notorio patriotismo, adhesión a la justa causa y augusta persona de su majestad después de reunida esta provincia al legítimo gobierno, no dudo suscribirlos bajo de mi firma.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Oaxaca marzo 1 de 1817.—  
Excelentísimo señor.— *Manuel Obero*.— Excelentísimo señor virrey gobernador y capitán general de esta Nueva España.

La edición del tomo V de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza  
Rosa América Granados Ambriz  
Raquel Güereca Durán  
Rodrigo Moreno Gutiérrez  
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado  
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602